

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: Aprueba Bases de Propuesta y Nombra Comisión Evaluadora.

MONTE PATRIA; Mayo 22 de 2014.-

VISTOS

CONTROL

D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de

fecha 06 de Diciembre de 2012;

Decreto Alcaldicio N° 12480 , de fecha 16.12.2013, que Aprueba el Presupuesto Departamento de Salud para el año 2014;

Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Pedido de Materiales Nº 199, de fecha 20.05.2014, emitido por

DEPTO DE SALUD; y

En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública Nº 2996-75-LE14 denominado "MEJORAMIENTO EMR HUANILLA".

2.- ESTABLÉZCASE el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	22.05.2014	16:18
Cierre Recepción Ofertas	02.06.2014	19:47
Apertura	06.06.2014	19:48
Inicio de Preguntas	22.05.2014	16:18
Término de Preguntas	25.05.2014	16:18
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	26.05.2014	16:18

3.- NÓMBRESE a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública № 2996-75-LE14, a las siguientes personas:

- Jefe Depto. de Salud
- Jefe Administrativo
- Jefe de Servicios Generales

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

4.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 05 de Mayo 2014 a las 10:00 horas en dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

2